

Aproximaciones a los derechos humanos,  
la Irenología y los métodos de solución  
de conflictos. Reseña del libro *Nuevos  
enfoques en derechos humanos, Irenología  
y métodos de solución de conflictos*  
Approaches to human rights, Irenology and conflict  
solution methods. Review of the book *New approaches in  
human rights, Irenology and conflict solution methods*

---

Arturo Hurtado Peña\*  
Universidad Latinoamericana

## Resumen

La presente reseña expone la obra titulada: Nuevos enfoques en derechos humanos, Irenología y métodos de solución de conflictos, publicación de la Universidad de la Costa, a través de su editorial en la que presenta una compilación de reflexiones científicas respecto de los progresos en nuevos enfoques doctrinarios para analizar diversas perspectivas en los derechos humanos, la Irenología y los métodos de solución de conflictos. La obra se ha construido de manera colectiva y su estudio tiene tres ejes temáticos conexos: los derechos humanos, la Irenología y los métodos de solución de conflictos. De la misma forma, cada uno de estos apartados incluye tres capítulos en los que se aportan diversos enfoques científicos de dichas materias.

### Palabras clave

Derechos humanos, Irenología, métodos de solución de conflictos.

Recibido: 8 de diciembre de 2023

Aprobado: 1 de abril de 2024

## Abstract

This review presents the work entitled: New approaches in human rights, irenology and methods of conflict resolution, publication of the Universidad de la Costa, through its editorial in which it presents a compilation of scientific reflections regarding the progress in new doctrinal approaches to analyze diverse perspectives in human rights, Irenology and conflict resolution methods. The work has been constructed collectively and its study has three related thematic axes, human rights, Irenology and conflict resolution methods. In the same way, each of these sections includes three chapters in which various scientific approaches to these matters are provided.

### Keywords

Human rights, Irenology, conflict resolution methods.



Ficha bibliográfica de la obra

Arrieta, M. y Sierra, L. (Comps.) (2022). *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos*. Universidad de la Costa. <https://www.aacademica.org/milton.arrietalopez/21.pdf>

## Introducción a la reseña sintético crítica

El libro que se reseña ha sido publicado por la Universidad de la Costa, UCUC, a través de su editorial. En este libro se compilan reflexiones científicas respecto a los progresos paradigmáticos y nuevos enfoques doctrinarios empleados en el análisis desde diversas perspectivas frente a los derechos humanos, la Irenología y los métodos de solución de conflictos.

La obra es una importante construcción colectiva internacional que se despliega desde tres categorías o ejes temáticos conexos: los derechos humanos, la Irenología y los métodos de solución de conflictos. De la misma forma, cada uno de estos apartados incluye tres capítulos. A continuación, se hará una breve descripción del contenido de la obra por apartados.

### **Primer apartado de la obra: derechos humanos**

El primer apartado de derechos humanos comprende, como se había mencionado, tres capítulos. El primer capítulo se denomina “Evolución y fundamentación de los derechos humanos desde las perspectivas iusnaturalista, iuspositivista y constructivista ética”; donde Arrieta (2022) analiza la evolución y fundamentación de los derechos humanos en sus tres generaciones, a partir de los enfoques iusnaturalista, iuspositivista y constructivista ética. Se concluye en este capítulo que el ser humano en particular y la humanidad en general, se deben a sí mismos un deber de reflexión moral, de manera que se puede mejorar el discurso moral y la disposición de las personas de modificar sus normas morales, al demostrarse otras perspectivas mejor fundamentadas.

En la teorización descrita, se advierte que el autor asume una ideología iusnaturalista en su estudio, al advertir al lector que es posible, atendiendo la naturaleza mutante del ser humano, el mejoramiento del discurso moral que predica y practica, y la disposición o apertura de las personas hacia la modificación de sus normas de índole moral.

El segundo capítulo del primer apartado tiene como título: “La responsabilidad social y la sostenibilidad universitaria con un enfoque en derechos humanos”; en él Martínez y Sierra (2022) reflexionan en torno al cumplimiento de los objetivos del derecho sostenible, con miras a erradicar la crisis social y ambiental a nivel mundial, se requiere la creación de proyectos cuyos objetivos vayan encaminados a lograr el bienestar social y la preservación del medio ambiente. Finalmente, se concluye que es fundamental que todos los interesados participen en las acciones encaminadas al fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria, con un enfoque en derechos humanos.

Se coincide con las autoras en el sentido de que se deben tomar acciones para fortalecer la responsabilidad social universitaria mediante una perspectiva en derechos humanos, lo anterior de conformidad con el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El tercer capítulo del primer apartado tiene como título: “El derecho humano a la consulta previa como proceso de paz en las comunidades indígenas”; sus autores, Robles y García (2022), tienen como finalidad identificar si el derecho a la consulta de los pueblos indígenas contribuye al mantenimiento de la paz, mediante el estudio de dos casos paradigmáticos en México; una vez realizado el análisis respectivo, se concluye que las consultas efectivamente son un mecanismo que favorece la preservación de la paz al interior de las naciones y que, en forma paralela, contribuyen a la consolidación de la cultura de paz, mediante la instauración de procesos transparentes, inclusivos y determinantes.

En la posmodernidad se evidencia la necesidad de que las y los ciudadanos, y particularmente las comunidades indígenas, participen en forma directa en asuntos relevantes de políticas públicas y reformas institucionales y legales que les afecten directamente.

## **Segundo apartado de la obra: Irenología**

A partir de la concepción de la Irenología como la ciencia que se encarga del estudio de la paz y los conflictos, en comparación con lo expresado por Alegría y Roca (2022), de acuerdo con Galtung, creador de la Irenología, existen dos enfoques teóricos fundamentales en la visión irenológica, que resultan prioritarios para alcanzar la paz: a) Paz Negativa: “Paz = ausencia de guerras” (internas/nacionales o externas/internacionales); b) Paz Positiva: “Si hay cooperación social => hay paz”; premisas teóricas que configuran en conjunto un enfoque epistemológico o prisma irenológico, desde el que se orienta el texto objeto de este análisis en el segundo apartado, dedicado a esta rama de la ciencia, que la obra desarrolla en tres capítulos.

El primer capítulo de este segundo apartado se titula “La paz histórica como posibilidad para trascender de la paz formal a la paz real en Colombia”. En él Cabello y Lasso (2022) advierten que sería irresponsable plantear que Colombia se encuentra en un escenario de paz, pues ésta no puede reducirse a un simple discurso; se reflexiona sobre la imposibilidad de hablar de paz en Colombia, mientras el poder político y económico se encuentra en manos de una minoría privilegiada que construye su hegemonía a partir de la dominación, explotación y de los niveles de miseria y desigualdad que padecen las mayorías. A partir del enfoque funcional de la Irenología, se evidencia la necesidad de construir una paz histórica para dar respuesta a los problemas que en el decurso y contexto colombiano han derivado fehacientemente en conflictos políticos y agrarios.

Es importante considerar lo que los autores exponen respecto de la falta de paz en Colombia, y la necesidad de construir una paz histórica que contribuya a esclarecer y resolver conflictos políticos y agrarios del país. Finalmente, en esa investigación se considera, desde el sentido de la Irenología, que la paz debe ser un constructo conceptual integral seguido de transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que promueva la democracia y garantice la formación política de los ciudadanos para desarrollar una conciencia frente a las necesidades sociales y el respeto de los derechos humanos.

Siguiendo el estudio de la Irenología como segunda categoría del texto en revisión, se observa un segundo capítulo denominado: “Las medidas de satisfacción como mecanismos para generar cultura de paz” en el que Carvajal, Palencia y Arteta (2022) explican que las medidas de satisfacción son componentes de la reparación integral y con estas medidas se busca el resarcimiento integral de las víctimas. Se coincide con los autores en que es necesario implementar un tipo de justicia diferente a la tradicional, de consecuencias retributivas.

El capítulo tercero del segundo apartado tiene como nombre: “Cultura de paz en tiempos de pandemia” en él, De la Rosa (2022) hace una reflexión sobre las implicaciones de la pandemia en México, señalando que generó conflictos familiares que a su vez aceleraron el aumento de la violencia intrafamiliar, lo que se evidenció con el número de registro de denuncias. Por lo tanto, se propone por la autora la implementación de acciones tendientes a la construcción de la paz individual y colectiva.

En efecto, como lo expresa la autora, es necesaria la construcción de la paz individual y colectiva, fortaleciendo el interior de las personas, aprendiendo a comunicarnos en forma adecuada y valorando la salud como elemento fundamental para la vida.

### **Tercer apartado de la obra: métodos de solución de conflictos**

La tercera parte de la obra hace alusión categorial a los métodos de solución de conflictos. En el capítulo primero: “El conflicto tributario y los acuerdos conclusivos, herramienta pacificadora y garantista de los derechos humanos del contribuyente en México”, Garza (2022) propone abiertamente una cultura cívica-contributiva. Cabe resaltar que en este texto el autor sostiene que se debe garantizar una cultura de paz que propicie la legalidad y ética contributiva, respetando los derechos humanos y las garantías individuales de los contribuyentes, siendo incorrecto que utilice el término de garantías individuales por la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, en el que se reformó en particular el artículo primero de la Constitución política mexicana, reconociendo ahora en su lugar, el empleo del término “derechos humanos”.

El segundo capítulo de la tercera parte de la obra, llamado “*Las Online Dispute Resolution: Una herramienta eficiente de la amigable composición*”, Meza, Martínez y Certain analizan la implementación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Colombia, particularmente a la amigable composición en la que se habilita a un tercero denominado como amigable componedor para resolver de manera definitiva sus controversias. Cabe destacar que, en Colombia, la figura del amigable componedor no corresponde a la de un experto en derecho, pero sí a la de un ser humano que debe caracterizarse por tener un amplio y detallado conocimiento del objeto que es materia de la disputa, aclarando el proceso no implica un ejercicio de jurisdicción, la decisión del amigable componedor tiene las características y naturaleza jurídica asimilables a una transacción.

Asimismo, se coincide con los autores en el sentido de que el desarrollo tecnológico de los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) garantizará un mayor acceso a la justicia y la descongestión del aparato jurisdiccional del Estado.

El último capítulo del libro se titula “Multidimensiones de la mediación educativa y su eficacia en las nuevas realidades escolares”, está incluido en el apartado de los métodos de solución de conflictos y en él Vázquez y Vázquez (2022) perciben a la mediación educativa como una acción de carácter integral y formativo que genera un impacto positivo en la colectividad involucrada en el funcionamiento y convivencia pacífica dentro de un centro escolar.

En efecto, como lo expresan los autores, la mediación educativa representa la estrategia más eficaz para interiorizar los valores de la paz desde la perspectiva positiva, a través de la formación de agentes de paz.

## **A manera de conclusión**

En términos generales, se considera que los capítulos que integran el libro presentado contienen estudios científicos que contribuyen a promover el respeto y protección, así como la teorización, promoción e impulso, indistintamente, de las áreas categórico-científicas de los derechos humanos, la Irenología y, en particular, a la implementación

favorable de métodos de solución de conflictos como ejes globalizantes de la cultura de paz.

Esta obra es recomendable para juristas que tengan interés en mantenerse actualizados en los temas desarrollados, así como para aquellos que requieran una primera aproximación como parte de su formación profesional en materia de derechos humanos, Irenología y métodos de solución de conflictos.

## Referencias

- Alegría, G. R. y Roca, R. (2021). La crisis global y la paz interna: Modelizando el E4P. *Revista Igobernanza*, 4(16), 357-388. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9347169>
- Arrieta, M. (2022). Evolución y fundamentación filosófica de los Derechos Humanos desde las perspectivas iusnaturalista, iuspositivista y constructivista ética. En M. Arrieta y L. Sierra (Comps.). *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos*. (pp. 21-66). Universidad de la Costa. <https://www.aacademica.org/milton.arrietalopez/21.pdf>
- Cabello, P. A. y Lasso, C. (2022). La paz histórica como posibilidad para trascender de la paz formal a la paz real en Colombia. En M. Arrieta y L. Sierra (Comps.). *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos*. (pp. 133-174). Universidad de la Costa. <https://www.aacademica.org/milton.arrietalopez/21.pdf>
- Carvajal, P. M., Palencia, E. y Arteta P. (2022). Las medidas de satisfacción como mecanismos para generar cultura de paz. En M. Arrieta y L. Sierra (Comps.). *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos*. (pp. 175-200). Universidad de la Costa. <https://www.aacademica.org/milton.arrietalopez/21.pdf>
- De la Rosa, C. S. (2022). Cultura de Paz en tiempos de Pandemia. En M. Arrieta y L. Sierra (Comps.). *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos*. (pp. 201-226). Universidad de la Costa. <https://www.aacademica.org/milton.arrietalopez/21.pdf>
- Garza, D. A. (2022). El conflicto tributario y los acuerdos conclusivos, herramienta pacificadora y garantista de los Derechos Humanos del contribuyente en México. En M. Arrieta y L. Sierra (Comps.). *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos*.

- (pp. 227-264). Universidad de la Costa. <https://www.academica.org/milton.arrietalopez/21.pdf>
- Martínez, M. y Sierra, L. (2022). La responsabilidad social y la sostenibilidad universitaria con enfoque en Derechos Humanos. En M. Arrieta y L. Sierra (Comps.). *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos*. (pp. 67-4). Universidad de la Costa. <https://www.academica.org/milton.arrietalopez/21.pdf>
- Meza, A. R., Martínez, L. M. y Certain, R. (2022). Las *Online Dispute Resolution*: una herramienta eficiente de la amigable composición. En M. Arrieta y L. Sierra (Comps.). *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos*. (pp. 67-4). Universidad de la Costa. <https://www.academica.org/milton.arrietalopez/21.pdf>
- Robles, M. T. y García, D. S. (2022). El Derecho Humano a la consulta previa como proceso de paz en las comunidades indígenas. En M. Arrieta y L. Sierra (Comps.). *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos*. (pp. 95-132). Universidad de la Costa. <https://www.academica.org/milton.arrietalopez/21.pdf>
- Vázquez, R. y Vázquez, E. (2022). Multidimensiones de la mediación educativa y su eficacia en las nuevas realidades escolares. En M. Arrieta y L. Sierra (Comps.). *Nuevos Enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos*. (pp. 287-314). Universidad de la Costa. <https://www.academica.org/milton.arrietalopez/21.pdf>

### \*Arturo Hurtado Peña

**Formación:** Doctorante de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), Candidato a Doctor en Ciencias Políticas y Sociales del Colegio de Morelos, Maestro en Derecho de la Universidad Autónoma de Morelos (UAEM), Licenciado en Derecho de la Universidad Tecnológica de México (UNITEC). **Ocupación:** Investigador, Docente de la Universidad Latinoamericana, Estudiante del Doctorado en Derecho de la UAGro y Litigante en materia civil y laboral. **Líneas de investigación:** Derecho social, familia y grupos vulnerables. **Contacto:** [arturohurtado@uagro.mx](mailto:arturohurtado@uagro.mx) ORCID: 0000-0001-9196-2800